



Baranoa, junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO: 08078-40-89-001-2023-00096-00

DEMANDANTE: AIDA LUZ GOMEZ AHUMADA

**DEMANDADO: INVERSIONES SKAFF CUSSE Y CÍA. S. en C. y PERSONAS
INDETERMINADAS**

REFERENCIA: INADMITE DEMANDA

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso verbal de pertenencia, en el cual se encuentra pendiente su admisión. Sírvese proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 23 DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la presente demanda, se observa que con el libelo se aporta una relación de varios predios con sus avalúos, el cual es ilegible, así mismo tampoco se aporta el certificado de avalúo del bien inmueble que pretende usucapir, a fin de determinar el valor del predio, y definir si esta agencia judicial, es competente para conocer de la misma, por su cuantía, por lo que el despacho, procederá a su inadmisión,

RESUELVE

PRIMERO: MANTENER la presente demanda en la secretaría por el término de cinco (5) días, a fin de que sea subsanada en la falta antes anotada, so pena de rechazo.

RECONOCER personería para actuar dentro del proceso al Dr. HENRY PEREA GONZALEZ, identificado con C. C. No. 8679251 y T. P. No. 32.930 del C. S. J., con correo electrónico henryperea@hotmail.com, para que represente los intereses de la parte demandante, en los términos y para los fines establecidos en el memorial poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ISABEL BAQUERO MENDOZA

JUEZ

(Firmado electrónicamente)

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2° Telefax: 3885005 Ext: 6028 –

Celular – WhatsApp: 3007207886 Correo institucional:

j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

CAS.



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 62 que se fija en el micro sitio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.

Baranoa: JUNIO 26 DE 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO
BARRAZA

Firmado Por:
Isabel Mauricia Baquero Mendoza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b95e04a57777dcfc416f7ab3c05e9461d8ee4efcc723b27770c61162a7ff2ff**

Documento generado en 23/06/2023 01:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>